



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

PRUEBA TEÓRICA Y PLANTILLA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO PERSONAL FUNCIONARIO

1.- El artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que, son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso (señala la incorrecta):

- a) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 5.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.**
- b) La coordinación mediante convenio, con la Comunidad Autónoma respectiva, de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
- c) Asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

2.- Según el art. 45.2 de la Constitución Española:

- a) Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.**
- b) Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.
- c) Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

3.- Cual de las siguientes competencias no será ejercida como propia por los Municipios:

- a) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- b) Protección de la salubridad pública.
- c) Vigilancia y control de la contaminación ambiental.**

4.- Según el art. 37 del TREBEP, que materia queda excluida de la obligatoriedad de negociación:

- a) Los planes de Previsión Social Complementaria.
- b) La regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional.**
- c) Las normas que fijen los criterios y mecanismos generales en materia de evaluación del desempeño.

5.- Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019932C00A5U803L6Y1M5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	CELIA CONDE FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-PRESIDENTA - 26/09/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/09/2022 12:57:13	2022023300000011 Fecha: 08/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60019932C00A5U803L6Y1M5



igualdad, ¿quiénes podrán adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres?:

- a) Los Poderes Públicos.
- b) Las personas físicas y jurídicas privadas.
- c) Todas las respuestas anteriores son correctas.**

6.- A los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el derecho de los interesados a poder desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos se encuentra regulado:

- a) En el artículo 94.**
- b) En el artículo 93.
- c) En el artículo 96.

7.- Conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, podrán ejercitar en nombre y representación de los menores de 14 años los derechos de acceso o rectificación:

- a) En cualquier caso, los titulares de la patria potestad.**
- b) En cualquier caso, los representantes legales.
- c) Los propios menores si un Tribunal los considera actos para serlo.

8.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo de iniciación en los procedimientos de naturaleza sancionadora:

- a) Se comunicará siempre a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado y al denunciante.
- b) Se comunicará al instructor del procedimiento, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado.**
- c) Se comunicará al instructor del procedimiento, con traslado de las actuaciones consideradas relevantes, y se notificará a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado.

9.- Conforme a lo establecido en la Constitución Española, es un principio rector de la política social y económica:

- a) La libertad de empresa en el marco de la economía de mercado.
- b) La salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero.**
- c) Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que puedan establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

10.- Según la Ley 39/2015 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso extraordinario de revisión sin haberse dictado y notificado la resolución, se entenderá:

- a) Estimado.
- b) Desestimado pudiendo el interesado recurrir al amparo del Tribunal Supremo.
- c) Desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.**

11.- A los efectos previstos en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la avocación se realizará:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022023300000011
	CELIA CONDE FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-PRESIDENTA - 26/09/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/09/2022 12:57:13	Fecha: 08/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5



- a) Mediante acuerdo que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.
- b) Mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad a la resolución final que se dicte.
- c) Mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.**

12.- En LibreOffice Writer, que combinación de teclas usaría para deshacer la última acción:

- a) Ctrl + B.
- b) Ctrl + Z.**
- c) Ctrl + D.

13.- De conformidad con el art. 31 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el funcionamiento del registro electrónico se regirá por las siguientes reglas: (Señale la correcta):

- a) Permitirá la presentación de documentos todos los días hábiles del año durante las veinticuatro horas.
- b) El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u Organismo, sin necesidad de comunicar al interesado la fecha y hora efectiva de inicio del cómputo de plazos.
- c) Los documentos se considerarán presentados por el orden de hora efectiva en el que lo fueron en el día inhábil. Los documentos presentados en el día inhábil se reputarán anteriores, según el mismo orden, a los que lo fueran el primer día hábil posterior.**

14.- Para combinar dos hojas de cálculo en libreOffice Calc, hay que dirigirse al menú:

- a) Editar.**
- b) Herramientas
- c) Opciones.

15.- Conforme al artículo 81 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referente a la solicitud de informes y dictámenes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, ¿Cuándo será preceptivo solicitar dictamen del Consejo de Estado o, en su caso, del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma?

- a) Cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía superior a 50.000 euros o a la que se establezca en la correspondiente legislación autonómica, así como en aquellos casos que disponga la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado.
- b) Cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros o a la que se establezca en la correspondiente legislación autonómica, así como en aquellos casos que disponga la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado.**
- c) Cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros o a la que se establezca en la correspondiente legislación autonómica, así como en aquellos casos que disponga la Ley Orgánica 3/1980, de 12 de abril, del Consejo de Estado.

16.- Según la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de suministro tienen por objeto:

- a) La adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos y servicios.
- b) La adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

CELIA CONDE FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-PRESIDENTA - 26/09/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/09/2022
12:57:13

EXPEDIENTE :: 2022023300000011
Fecha: 08/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5



compra, de productos o bienes muebles.

c) La adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes inmuebles.

17.- De acuerdo a lo establecido en el RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, el expediente correspondiente a la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales deberá ser resuelto:

a) Previa información pública durante un mes, por la Corporación local respectiva, mediante «acuerdo adoptado» con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

b) Previa información pública durante un mes, por la Corporación local respectiva, mediante «acuerdo adoptado» con el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la misma.

c) Previa información pública durante un plazo de 20 días, por la Corporación local respectiva, mediante «acuerdo adoptado» con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

18.- Conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señale cuál de los siguientes supuestos no constituye hecho imponible del Impuesto sobre bienes inmuebles:

a) La titularidad de un derecho real de usufructo.

b) La titularidad de un derecho real de superficie

c) La titularidad de un derecho real de arrendamiento.

19.- De los siguientes derechos, ¿Cuál recoge la Ley Orgánica de Protección de datos personales en su art. 17?

a) El derecho de modificación.

b) El derecho a la portabilidad.

c) EL derecho de cancelación.

20.- Conforme al art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en un procedimiento tienen los siguientes derechos (señala la correcta):

a) A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

b) A actuar asistidos de asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus derechos.

c) A cumplir las obligaciones de pago a través de los medios electrónicos o físicos previstos en el artículo 98.2.

RESERVAS

1.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en relación con la suplencia que, (señala la correcta):

a) En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos no podrán ser suplidos temporalmente en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.

b) La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez será necesaria su publicación.

c) Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	CELIA CONDE FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-PRESIDENTA - 26/09/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/09/2022 12:57:13	202202300000011 Fecha: 08/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5



2.- En cuanto al Derecho de reunión, regulado en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, están legitimados para convocar una reunión, además de las organizaciones sindicales, directamente o a través de los Delegados Sindicales:

- a) Los empleados públicos de las Administraciones respectivas en número no inferior al 20 por 100 del colectivo convocado.
- b) Los empleados públicos de las Administraciones respectivas en número no inferior al 30 por 100 del colectivo convocado.
- c) Los empleados públicos de las Administraciones respectivas en número no inferior al 40 por 100 del colectivo convocado.**

3.- En que artículo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía se regula el Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres:

- a) Artículo 5.
- b) Artículo 7.**
- c) Ninguna es correcta.

4.- Cual es la modalidad de carrera profesional que consiste en el ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión establecidos en el Capítulo III del Título V del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- a) Carrera Horizontal.
- b) Carrera Vertical.**
- c) Promoción Interna Vertical.

CORRECCION

PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	A
3	C
4	B
5	C
6	A
7	A
8	B
9	B
10	C
11	C
12	B
13	C
14	A
15	B
16	B
17	A
18	C
19	B
20	A

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022023300000011
	<p>CELIA CONDE FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-PRESIDENTA - 26/09/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/09/2022 12:57:13</p>	<p>Fecha: 08/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>

CSV: 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5



RESERVA	
1	C
2	C
3	B
4	B

Carmona, a fecha de firma digital

Firma Electrónica
D^a. Celia Conde Fernández
Presidenta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022023300000011
	CELIA CONDE FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-PRESIDENTA - 26/09/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/09/2022 12:57:13	Fecha: 08/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60019932C00A5U8O3L6Y1M5

